

BIENMEXICO  
ESPECIALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ANGELES  
"ESTEBAN PAVLETICH"



I.E.S.P.P.  
ESTEBAN PAVLETICH

# REGLAMENTO DE TITULACIÓN



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

“ESTEBAN PAVLETICH”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 118-2025-IESPPP-EP

### APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE TITULACIÓN

Huánuco 11 de setiembre del 2025

El informe técnico-pedagógico presentado por la Comisión de Titulación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Esteban Pavletich”, así como el proyecto del Reglamento de Titulación propuesto para su implementación y aplicación en la formación profesional pedagógica de los estudiantes;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, los Institutos de Educación Superior están facultados para elaborar y aprobar sus normas internas que regulen los procesos académicos y administrativos, entre ellos, los procesos de titulación profesional;

Que, es necesario contar con un instrumento normativo que regule los requisitos, procedimientos, modalidades y criterios de evaluación para optar el Título de Profesor o Licenciado en Educación, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación;

Que, la Comisión de Titulación ha elaborado el proyecto de Reglamento de Titulación cumpliendo con los lineamientos establecidos por el MINEDU y en consulta con la comunidad educativa;

Que, corresponde a la Dirección General del Instituto aprobar mediante resolución el referido reglamento, para su entrada en vigencia y aplicación:

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.** - APROBAR el Reglamento de Titulación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Esteban Pavletich”, el cual será de aplicación obligatoria para todos los estudiantes, tanto egresados como en formación, que se encuentren comprendidos en los procesos de obtención del título profesional.

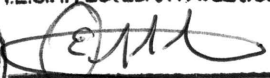
**Artículo 2°.** - DISPONER que el presente reglamento entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación interna y difusión entre los docentes, estudiantes y personal administrativo del Instituto.

**Artículo 3°.** - ENCARGAR a la Coordinación Académica y a la Comisión de Titulación, la implementación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del presente reglamento.


**Artículo 4°.** - COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



I.E.S.P.P. ESTEBAN PAVLETICH

  
Dr. Emerson Abal Ascayo  
C.M. 10439001853  
DIRECTOR

## PRESENTACIÓN



El Reglamento de Titulación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Esteban Pavletich” es un documento normativo que establece los lineamientos, procedimientos, requisitos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de titulación profesional de nuestros egresados, en el marco de lo establecido por la Ley N.º 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU.

Este reglamento ha sido elaborado por la Comisión de Titulación, con la participación de las áreas académicas y administrativas del Instituto, con el objetivo de garantizar la transparencia, equidad, calidad y rigurosidad académica en uno de los procesos más importantes de la formación docente: la obtención del título profesional que acredita al egresado como Profesional en Educación.

Asimismo, el presente documento contempla diversas modalidades de titulación en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación, y define los criterios para la elaboración, presentación, evaluación y sustentación del trabajo de investigación, como uno de los requisitos fundamentales para optar el título profesional.

El Reglamento de Titulación busca, además, asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad educativa y brindar a los estudiantes un marco claro, ordenado y actualizado para alcanzar su meta profesional.

Invitamos a toda la comunidad educativa del Instituto a revisar, aplicar y respetar las disposiciones aquí contenidas, como parte del compromiso institucional con la mejora continua y la excelencia académica.

## FUNDAMENTO NORMATIVO



- **Directiva MINEDU N.º 104-2008-DIGESUTP/DESP y Oficio Múltiple N.º 126-DESP/DIGESUTP:** establecen requisitos como aprobar 220 créditos, exámenes de suficiencia (TIC, comunicación, lógico-matemática), sustentación de tesis y exámenes de idioma extranjero (nota mínima 14)
- **Decreto Supremo N.º 010-2015-MINEDU (Art. 35):** los IESP pueden otorgar el título profesional con valor oficial al completar un mínimo de 200 créditos los que concluyeron con la DCN 2019 y 2020 con 220 créditos; el formato del título debe seguir el modelo oficial del MINEDU y firmarlo el Director General y el Director Regional o su delegado
- **Resolución Directoral N.º 0592-2010-ED:** aprueba las Normas Nacionales para titulación y otorgamiento del duplicado de diploma en Institutos Pedagógicos.
- **Reglamento General de IESP:** define el alcance y objetivos de la formación docente en institutos pedagógicos públicos y privados

### TÍTULO I: Disposiciones Generales

#### 1. Objeto

Establecer los requisitos, procedimientos y modalidades para la titulación de los egresados del IESP Privado "Esteban Pavletich".

#### 2. Marco Legal

Se adhiere a la Ley N.º 30512, su reglamento, y la normativa citada del MINEDU.

#### 3. Ámbito

Aplica a todos los estudiantes que hayan culminado el plan de estudios y deseen obtener el título profesional de docente.

### TÍTULO II: Requisitos de Titulación

- Haber completado la totalidad del plan de estudios y acumulado un mínimo de 200 créditos del DCN 2010 y 220 créditos del DCN 2029-2020
- Aprobar exámenes de suficiencia en:
  - Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC),



- Habilidades comunicativas y lógico-matemáticas,
- Idioma extranjero (preferentemente inglés), con nota mínima 14
- Presentar y aprobar la sustentación de un trabajo de investigación (tesis)

### **TÍTULO III: Modalidades de Titulación**

1. Trabajo de Investigación o Innovación (individual o grupal)
2. Tesis profesional
3. Otras modalidades aprobadas por la institución, alineadas con su orientación pedagógica.

### **TÍTULO IV: Comité de Titulación y Procedimiento**

#### **1. Comité de Titulación**

Conformado por el director general, secretario Académico y Jefe de la Unidad de Investigación o Unidad Académica.

- Evalúa expedientes, aprueba temas de tesis y designa jurados.

#### **2. Jurado Evaluador**

- Constituido por al menos tres expertos idóneos.
- Evalúa la presentación oral/escrita y emite un acta con los resultados.

#### **3. Procedimiento**

- El egresado presenta su expediente.
- El Comité lo evalúa y aprueba la modalidad.
- Se asigna jurado y fecha de sustentación.
- Tras evaluación, se genera resolución directoral de otorgamiento de título.

### **TÍTULO V: Diplomación, Resolución y Registro**

#### **1. Diploma de Título**

- Emisión conforme al modelo oficial del MINEDU.
- Debe incluir firmas del Director general y del Director Regional de Educación o quien haga sus veces.



## 2. Resolución de Titulación

- Firmada por el Director de la DRE y el Director del IESPP. Esteban Pavletich.

## 3. Registro

- Solicitud de registro de grado y título ante los sistemas del MINEDU según normativa aplicable.

### **TÍTULO VI : Requisitos para obtener el título de profesor (a)**

Son requisitos para obtener el Título de Profesor:

- a) Aprobación de todas las asignaturas del Currículum respectivo.
- b) Sustentación y aprobación de un trabajo de investigación.
- c) Haber aprobado las prácticas pre profesionales mediante la sustentación del informe correspondiente.
- d) Cumplimiento de los demás requisitos administrativos establecidos.
- e) Constancia de no adeudos a la Institución.

Los estudiantes que culminan sus estudios con la aprobación de los créditos correspondientes con el plan de estudios podrán solicitar su titulación previa sustentación de un trabajo de investigación y los pagos respectivos.

### **TÍTULO VII: Requisitos para la sustentación del trabajo de investigación (tesis)**

- Solicitud de petición de fecha de sustentación.
- Copia de Resolución de Aprobación del Informe Final.
- Copia de Resolución de Aprobación del Proyecto.
- Copia de Resolución de Nombramiento de Asesor.
- 2 Copias ampliadas a colores del DNI VIGENTE.
- Constancia de no adeudo sellados y firmados por todas las dependencias correspondientes.
- Constancia de aprobación de las 4 capacidades
- Constancia de similitud del trabajo de investigación
- Constancia de aprobación de la sustentación de la práctica preprofesional.
- Copia del Recibo de Pago por Derecho de Sustentación.
- Copia del Oficio de Aplicación de la Tesis (cargo presentado al Centro Educativo).
- 02 micas tamaño A4.
- Presentar toda la documentación en un FÓLDER MANILA.



- Por cada sustentante se debe presentar una copia de la tesis y una copia adicional de la tesis por todo el grupo.
- Grabación de la tesis en un CD rotulado.

## **TÍTULO VIII: Registro de título**

La secretaria académica organiza la carpeta de titulación de cada egresado la que incluye:

- Oficio del Director del IESPP dirigido al DRE.
- Solicitud (Para Inscripción de Título)
- Ficha informativa
- Partida de nacimiento original actualizado
- 3 Fotocopias del DNI a colores tamaño normal, actualizado y legalizado.
- Certificado de estudios de educación secundaria (actualizado) generado del SIAGIE impreso en una sola hoja (ambas caras) firmados por el Director de la Institución Educativa.
- Certificado de estudios superiores originales (Completos y Visados)
- Constancia de aprobación de prueba de suficiencia académica para Titulación con nota mínima aprobatoria de 14.
- Acta de titulación
- Copia de la NÓMINA DE EXPEDITOS del egresado.
- Título pedagógico original:  
Con fotografía pegada SIN SELLO  
Fecha Sin caligrafiar en blanco  
Firmado y Sellado por el Director del Instituto (con tinta color negro)
- Copia autenticada del título
- Copia de Decreto Supremo o Resolución Directoral que Autoriza la Carrera.
- Resolución de Traslado y Convalidación de Asignaturas.
- Cuatro (04) fotografías a color tamaño pasaporte con fondo blanco con terno (en sobre)
- Copia del Recibo de Pago por Derecho de Sustentación
- Copia del Recibo de Pago por Derecho de Inscripción del Título y Visación de Certificados, según TUPA.
- Copia del Recibo de Pago por Encuadernado de las Tesis de Investigación, según TUPA.
- Copia a colores del CERTIFICADO DE EGRESADO que acredite la aprobación de 220 créditos
- Constancia de no adeudo (pensiones, libros, videos, revistas, materiales a la Institución). Solicitar formato en Sec. Acad.
- Constancia que acredite que el trabajo de investigación (tesis) se encuentre en el repositorio institucional.



- Todos los documentos mencionados en un fólter manila limpio.

### **TÍTULO IX: Disposiciones para la obtención y registro del duplicado del diploma del título profesional.**

El titulado podrá solicitar duplicado del diploma del título profesional adjuntando los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al director del Instituto.
- b) Copia autenticada del DNI.
- c) Denuncia policial por pérdida o presentación del título deteriorado.
- d) Página original del diario de mayor circulación de la ciudad donde reside conteniendo la publicación del aviso de pérdida del título profesional.
- e) 4 fotografías recientes.

Comprobantes de pago por derecho de duplicado

### **TÍTULO X: Tarifas para el proceso de investigación**

- a) Revisión del proyecto de investigación
  - Monto: 100 nuevos soles
  - Pago por: Estudiante
- b) Autorización y revisión del plan de investigación
  - Monto: 100 nuevos soles
  - Pago por: Equipo de trabajo
- c) Revisión y aprobación del informe final de tesis
  - Monto: 100 nuevos soles
  - Pago por: Estudiante
- d) Constancia de antiplagio
  - Monto: 50 nuevos soles
  - Pago por: Equipo de trabajo
  - Importante:
    - El pago se realiza por cada pasada en el sistema antiplagio.
    - El porcentaje de similitud aceptado debe ser igual o menor al 25%.

### **TÍTULO XI: Pago por derecho de sustentación y titulación**

Pago: De acuerdo al TUPA vigente (Texto Único de Procedimientos Administrativos) de la institución.



## TÍTULO XII: Vigencia del proceso de sustentación

El estudiante que haya aprobado satisfactoriamente la sustentación de su trabajo de investigación contará con un **plazo máximo de tres (03) meses calendario**, contados a partir del día siguiente de la sustentación, para iniciar y completar el trámite de titulación ante la Dirección del Instituto.

Vencido dicho plazo sin que el estudiante haya culminado el trámite correspondiente, el proceso de sustentación será declarado inválido, debiendo el estudiante reiniciar el procedimiento, lo que incluye la nueva programación, evaluación y sustentación del trabajo de investigación, conforme a las disposiciones vigentes del presente reglamento.

## ANEXO 1

# CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

### 1. Aprobación del Proyecto

#### 1.1 Presentación de la Solicitud

El estudiante deberá presentar una solicitud dirigida a la unidad correspondiente, solicitando la revisión, aprobación y reconocimiento del asesor asignado. La solicitud debe incluir el proyecto de investigación en formato Word y debe ser enviada a través de la Mesa de Partes Virtual. [mesadepartes@iesppestebanpavletich.edu.pe](mailto:mesadepartes@iesppestebanpavletich.edu.pe)

#### 1.2 Revisión del Proyecto

- Si el proyecto cumple con el esquema y los aspectos requeridos, será derivado al Jefe de la Unidad de Investigación para su evaluación, la cual tomará un plazo máximo de 20 días hábiles.
- En caso de que el proyecto no cumpla con los requisitos establecidos, será devuelto al estudiante para que realice las correcciones correspondientes y lo vuelva a presentar.

#### 1.3 Aprobación y Resolución

- Una vez aprobado el proyecto, se emitirá la Resolución de Aprobación del Proyecto de Investigación y la Asignación del Jurado Evaluador.

#### 1.4 Observaciones

- Si el proyecto presenta observaciones, el estudiante dispondrá de 15 días hábiles para subsanarlas.
- Si no se atienden las observaciones dentro del plazo establecido, el estudiante deberá iniciar nuevamente el trámite de revisión y asignación de jurado.

**Nota:** La resolución de aprobación del proyecto tiene una vigencia de un año calendario.

### 2. Ejecución del Proyecto de Investigación





Para dar inicio a la ejecución del proyecto, el estudiante debe presentar una solicitud de autorización a la dirección general de manera física. Este trámite tiene una duración de 15 días hábiles.

### **2.1 Documentos Requeridos**

- Solicitud de autorización para ejecutar el proyecto de investigación.
- Plan de investigación actualizado con las sesiones propuestas
- Copia de la resolución de aprobación del proyecto y de la asignación del asesor.
- Nombres y apellidos del director, nombre de la Institución Educativa (I.E.), y fechas de inicio y culminación de la ejecución del proyecto de investigación.

### **2.2 Aplicación del Proyecto**

- El estudiante solo podrá aplicar el proyecto con el oficio de autorización correspondiente.
- Es responsabilidad del estudiante entregar el cargo del oficio de aplicación a la Secretaría General.

### **2.3 Finalización**

- Al concluir la ejecución del proyecto, el estudiante deberá solicitar la Constancia de Ejecución del Proyecto de Investigación. Se solicita a la Dirección de la I.E. donde aplico el proyecto.

## ANEXO 2

# CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FINAL (TESIS)

## 1. Aprobación del Informe Final

### 1.1 Presentación de la Solicitud

El estudiante debe presentar una solicitud de revisión y aprobación del informe final de tesis, adjuntando los siguientes documentos a través de la Mesa de Partes Virtual: [mesadepartes@iesppestebanpavletich.edu.pe](mailto:mesadepartes@iesppestebanpavletich.edu.pe)

- Informe final del trabajo de investigación en formato Word.
- Comprobante de pago por el derecho de constancia de revisión antiplagio.

### 1.2 Revisión y Control de Similitud

- Si el informe cumple con el esquema y los requisitos establecidos, se deriva al Jefe de la Unidad de Investigación para su revisión y el correspondiente análisis de similitud antiplagio.
- El porcentaje máximo permitido de similitud es hasta 25%.
- Este proceso tiene una duración de 15 días hábiles.

### 1.3 Resultados del Antiplagio

- Si el informe presenta una similitud igual o menor al 25%, será asignado a los jurados revisores, quienes tendrán un plazo de 20 días hábiles para su evaluación.
- Si la similitud supera el 25%, el informe queda observado.

### 1.4 Subsanación de Observaciones

- En caso de observaciones por alto porcentaje de similitud, el estudiante tendrá un plazo de 15 días hábiles para subsanarlas y volver a solicitar la constancia de antiplagio.

### 1.5 Resolución de Aprobación

- Si el informe final no presenta observaciones tras la revisión de los jurados, se emitirá la Resolución de Aprobación del Informe Final de Tesis.
- En caso de observaciones, el estudiante deberá subsanarlas en un plazo de 15 días hábiles.

## 2. Sustentación

### 2.1 Solicitud de Sustentación





Una vez aprobado el informe final, el estudiante debe presentar el expediente para la solicitud de sustentación, que debe incluir:

- Tres (3) juegos impresos de la tesis.

Duración del trámite: hasta 15 días hábiles.

## 2.2 Evaluación de la Sustentación

- La calificación de la tesis se divide en dos partes:
  - Calificación grupal: basada en el contenido del informe final.
  - Evaluación individual: basada en la exposición y defensa personal de la tesis.

## 2.3 Escala de Calificación

- Aprobado con mención sobresaliente: 18 a 20 puntos.
- Aprobado: 14 a 17 puntos.
- Desaprobado: 0 a 13 puntos.

## 3. Publicación en el Repositorio y Titulación

### 3.1 Subida de la Tesis al Repositorio

- Una vez aprobada la sustentación, el estudiante debe solicitar la subida del trabajo de investigación al repositorio institucional.
- Se evaluará si la tesis cumple con el formato y los requisitos establecidos.
- Si cumple, se procede a subirla y emitir la Constancia de Publicación en el Repositorio y se procede a realizar los trámites de titulación.

### 3.2 Observaciones al Formato

- En caso de que la tesis no cumpla con los requisitos y características formales, quedará observada.
- El estudiante tendrá un plazo de 5 días hábiles para levantar las observaciones y continuar con el trámite **de titulación correspondiente**.

ANEXO 3. ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

“ESTEBAN PAVLETICH”



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

---

---

TODO CON MAYÚSCULAS 14

---

---

*Líneas de investigación:*

*Tesis Para Optar el Título de Profesor(a) de Educación Secundaria*

*Especialidad: Educación Física*

**PRESENTAN**

**APELLIDOS, Nombres**

**ASESOR**

**GRADO, APELLIDOS ,Nombres**

**HUÁNUCO – PERÚ**

**2025**

PORTADA

ÍNDICE

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema o situación del problema de investigación

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

1.2.2. Problemas específicos

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

1.3.2. Objetivos específicos

1.4. Justificación

1.5. Limitaciones

1.6. Viabilidad

## **CAPITULO II MARCO TEÓRICO**

2.1. Antecedentes

2.2. Bases teóricas

2.3. Definición de términos

2.4. Bases epistemológicas, bases filosóficas y/o bases antropológicas

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis general

2.5.2. Hipótesis específicas

2.6. Variables

2.6.1. Variable independiente

2.6.2. Variable dependiente

2.7. Operacionalización de variables

**CAPITULO III**

## **MARCO METODOLÓGICO**

3.1. Ámbito



3.2. Población, Muestra y Muestreo

3.3. Tipo y Nivel de investigación

3.4. Diseño de investigación

3.5. Métodos, técnicas e instrumentos (incluye la validación y confiabilidad del instrumento)

3.5.1. Para recolección de datos

3.5.2. Para presentación de datos

3.5.3. Para el análisis e interpretación de datos

3.6. Consideraciones éticas

## **CAPITULO IV**

### **ASPECTO ADMINISTRATIVO**

4.1. Cronograma de actividades

4.2. Presupuesto

4.2.1. Recursos humanos

4.2.2. Recursos materiales

4.2.4. Recursos

servicios

## **REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS**

### **ANEXOS**

Matriz de consistencia

Instrumento de recojo de información Pre Test

Matriz Esquema de validación de instrumento

Sesiones





ANEXO 4. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO  
"ESTEBAN PAVLETICH"



## TESIS

---

---

TODO CON MAYÚSCULA (Tamaño14)

---

---

*Línea de investigación:*

*Para Optar el Título de Profesor(a) de: Educación Inicial*

**TESISTA(S):**

**APELLIDOS CON MAYÚSCULA Y NOMBRES**

**ASESOR**

**GRADO, APELLIDOS ,Nombres**

**HUÁNUCO – PERÚ**

**2025**

PORTADA

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRAC (Traducción del Resumen en idioma extranjero o lengua nativa)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

## **CAPÍTULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

1.1. Planteamiento del problema de investigación

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

1.2.2. Problemas específicos

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

1.3.2. Objetivos específicos

1.4. Justificación (Teórico, metodológico y práctico)

1.5. Limitaciones

1.6. Viabilidad

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

2.1. Antecedentes

2.2. Bases teóricas

2.3. Definición de términos

2.4. Bases epistemológicas, bases filosóficas o bases antropológicas.

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis general

2.5.2. Hipótesis específicas

2.6. Variables



2.6.1. Variable independiente

2.6.2. Variable dependiente

2.7. Operacionalización de variables

### **CAPÍTULO III**

#### **MARCO METODOLÓGICO**

3.1. Ámbito

3.2. Población, Muestra y Muestreo

3.3. Tipo y Nivel de investigación

3.4. Diseño de investigación

3.5. Métodos, Técnicas e instrumentos de investigación

3.5.1. Para recolección de datos

3.5.2. Para presentación de datos

3.5.3. Para el análisis e interpretación de datos

3.6. Validación y confiabilidad del instrumento

3.7. Procedimiento

3.8. Tabulación y análisis de datos

3.9. Consideraciones éticas

### **CAPÍTULO IV**

#### **RESULTADOS**

4.1. Procesamiento de datos

4.2. Contrastación de  
hipótesis

### **CAPÍTULO.V**

#### **DISCUSIÓN**

5.1. Contrastación de los resultados del trabajo de investigación.

\* Problema, Objetivos, Marco teórico, Hipótesis

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

ANEXOS



## ANEXO N° 5

### NORMAS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN APA 07

#### FORMATO DE HOJA

**Tamaño de hoja** : A4 de 80 gramos.

#### **Márgenes**

Izquierda : 3.0 cm encuadernado

Derecha : 2.54 cm

Superior : 2.54 cm

Inferior : 2.54 cm

#### **Fuente:**

**Tipo de letra** : Times New Roman

Tamaño de fuente: Capítulo y título = 14

Sub título y texto = 12

#### Justificación:

Capítulo y títulos :

Centrado Subtítulo y texto :

Justificado

#### Espaciado :

Capítulo : 2.5 cm. desde la parte

superior de la hoja Interlineado : 1.5 espacio y medio

#### Numeración de páginas:

Deben ser enumerados la parte superior derecha del papel como tope, con números arábigos en orden correlativo (la caratula no se enumera)

#### REDACCIÓN LITERARIA:

El proyecto o informe final de investigación deben estar redactados con claridad, precisión, diagramación, pulcritud y correcta ortografía.

**Para citas y bibliografía:** tener en cuenta las normas **APA. 7ta. Edición**



## ANEXO 6

### ESQUEMA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

#### I. Denominación:

Debe considerar el Título de la investigación, ya que en ella se visualiza el trabajo que pretende realizar el grupo de investigación.

( DEBE ESCRIBIRSE CON MAYUSCULA)

#### II. Datos generales:

2.1 **Lugar:** Donde se realizará la investigación

2.2 **Nivel:** (Inicial, primaria o secundaria)

2.3 **Número de estudiantes:** Cantidad de estudiantes que participaran en la investigación

2.4 **Duración:** Tiempo que durará la sesión (45 min.)

**Inicio:** Fecha de inicio

**Finalización:** Fecha de culminación

2.5 **Responsables:** Indicar los responsables del equipo de investigación

III. **Presentación:** ¿Explicar qué se hará?, ¿Por qué se hará?, Para que se hará? ¿Cuándo y en qué periodo se hará?

IV. **Fundamentación:** Es esta etapa, hay que fundamentar científicamente el trabajo, es decir hacer referencia a **las bases teóricas de ambas variables** indicando autor y publicación. Si fuera posible la cita principal del tema

V. **Objetivos:** Mencionar el objetivo general y específicos de la investigación.

VI. **Metas de atención:** Indicar con precisión, Cual será la población y/o muestra de estudio con el que se trabajará la investigación, la institución educativa, el lugar y ubicación dentro de ámbito regional.

VII. **Metodología:** Explicar en detalle la metodología de trabajo; es decir, cuál será el mecanismo que empleará el equipo para potencializar la variable problema.

VIII. **Recursos:** Hacer referencia de los





- a) Recursos humanos: Se considera a toda la **comunidad educativa**: director(a), docentes, padres de familia y estudiantes
- b) **Recursos materiales**: Todos los materiales que el equipo hará uso durante el proceso investigación
- c) **Recursos financieros**: Aspectos económicos que considera en el estudio de investigación.

**IX. Programa de desarrollo de actividades:**

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA DE APLICACIÓN
1	Corta papel usando el dedo índice y pulgar Y pega en forma vertical	Hilda Cabrera	03 – 05-2021

- X. Desarrollo de actividades de investigación:** Hacer uso del esquema que se utilizará en las sesiones de aprendizaje

## ANEXO 07

### ESQUEMA DE LA MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	OPINIÓN DEL INDICADOR E ÍTEM			CRITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y o recomendaciones				
					BUENO (2)	REGULAR (1)	DEFICIENTE(0)	Relación entre la variable y la dimensión	NO	SI	Relación entre la dimensión y el indicador	NO	SI		Relación entre el indicador y el ítem	NO	SI	La redacción es clara y precisa
<b>EL TALLER "MIS POEMAS", EN LA FORMACIÓN DE VALORES EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CINCO AÑOS DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E.P. N° 389 DE HUAYANAY, DISTRITO DE LA UNIÓN-HUÁNUCO, EN EL AÑO ACADÉMICO 2025.</b>	<b>Determinar en qué medida la aplicación del taller "Mis poemas", favorece la formación de valores en los niños y niñas de cinco años del nivel inicial de la I.E.P N° 389 de Huayanay, distrito de La Unión-Huánuco, en el año académico 2025.</b>	<b>Respeto.</b>	<b>Escuchar con atención y expresar sus ideas con respeto.</b>	<b>Escucha con atención y expresa sus ideas con respeto.</b>														
<b>DEPENDIENTE</b> Formación de valores			<b>Fomenta la integración, comunicación y el trabajo en equipo ayudando a conocerse y valorar la riqueza de cada uno de los demás.</b>	<b>Fomenta la integración, comunicación y el trabajo en equipo ayudando a conocerse y valorar la riqueza de cada uno de los demás.</b>														









<b>Nombres y Apellidos:</b>		<b>DNI N°</b>	
<b>Dirección domiciliaria:</b>		<b>Teléfono/Celular:</b>	
<b>Título profesional</b>		<b>Grado académico</b>	

**Firma**

Lugar y fecha: .....

Apellidos y Nombres

Mg.....